

Resolución 170/XI, sobre educación, cultura, ciencia y empleo, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024. [RP P-884/XI – 25.09.2024]**PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES**

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 170/XI, sobre educación, cultura, ciencia y empleo, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión del día 20 de septiembre de 2024, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre educación, cultura, ciencia y empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 26.929).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Modificar los currículos básicos de las diferentes etapas educativas, para que estén libres de contenidos ideológicos, y sean elaborados con rigor científico por las principales sociedades y entidades profesionales de cada área o materia.
2. Respetar la identidad valenciana, y especialmente del nombre de nuestro territorio como Comunitat Valenciana, y el nombre de nuestra lengua como valenciano, y solicitar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades que inste a la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología a incluir el valenciano como lengua cooficial en su página web, así como lengua que pueda hacer constar el personal investigador a la hora de cumplimentar su *curriculum vitae* normalizado.
3. Exigir una financiación real y adaptada de la educación infantil de cero a tres años, que permita la sostenibilidad de todo el primer ciclo y reconozca el esfuerzo presupuestario para favorecer la conciliación y el crecimiento de la natalidad.
4. Asumir la financiación que supone para la Comunitat Valenciana adaptarse a la nueva Ley orgánica de universidades (LOU), financiando al cien por cien el periodo transitorio para incorporar personal docente e investigador a las universidades.
5. Avanzar en los procesos de homologación de títulos extranjeros universitarios.
6. Implementar acciones de itinerarios formativos en aras de mejorar las cifras referentes al abandono escolar. Especialmente en alumnado menor de 19 años escolarizado en las escuelas públicas de adultos.
7. Ampliar los itinerarios formativos para el alumnado con necesidades educativas especiales que titula en ESO.
8. Realizar un cambio normativo que permita una repetición extraordinaria en primaria y otra en secundaria al alumnado con necesidades educativas especiales.
9. Conceder mayor autonomía a las comunidades autónomas para establecer la edad de permanencia en los centros de educación especial.

10. Establecer mayor autonomía en los créditos referentes a los fondos de cooperación territorial, marcando objetivos que se atiendan desde las necesidades detectadas en cada comunidad autónoma.

11. Permitir que los programas de cooperación territorial puedan atender necesidades del alumnado en los centros de educación especial, así como marcar créditos en los programas de cooperación territorial destinados al bienestar emocional de los docentes del sistema educativo, y para la sostenibilidad de los centros educativos.

12. Establecer normativamente que la titulación exigida para optar a la orientación educativa sea la del perfil de psicólogo, pedagogo o psicopedagogo.

13. Reivindicar la eliminación del requisito de máster en el procedimiento de adjudicación de puestos de difícil cobertura.

14. Que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes contrate la plataforma necesaria para llevar a cabo la evaluación de diagnóstico del sistema educativo que realizamos las comunidades autónomas anualmente atendiendo la LOMLOE.

15. Establecer una EBAU única, con una estructura, contenido y criterios de corrección de los exámenes de la selectividad comunes, para evitar desigualdades en los resultados de los estudiantes.

16. Desde la propuesta de una EBAU única, que establezca adaptaciones del alumnado con necesidades educativas específicas con criterio único en todo el territorio nacional.

17. Cumplir con el acuerdo del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación para fijar los criterios objetivos de distribución territorial de créditos presupuestarios a las comunidades autónomas por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, como consecuencia de la modificación de los artículos 21 y 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, mediante la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

18. Cumplir con el calendario que estableció para el desarrollo del Real decreto 278/2023, de 11 de abril, concretamente con:

- Catálogo Nacional de Estándares de Competencia
- Registro Estatal de Formación Profesional
- Registro General de Formación Profesional
- Ofertas formativas de grado A (acreditación parcial de competencia)
- Estrategia general de orientación profesional
- Primer informe sobre el estado del sistema de formación profesional, en los términos del artículo 112 de la LOFP

19. Incrementar la deducción fiscal por la compra de libros de lectura literaria, dentro del tramo autonómico, por valor de 150 euros, hasta los 30.000 euros de renta por familia.

20. Reforzar la partida de ayudas destinada a teatros y museos en los presupuestos generales del Estado para que el Palau de Les Arts de València pueda equipararse a otros teatros como el Teatro Real de Madrid o el Teatre del Liceu de Barcelona.

21. Aumentar las partidas destinadas a las líneas de fomento de la industria audiovisual de la Comunitat Valenciana.

22. Acelerar la puesta en marcha del Archivo Histórico de Castellón recientemente terminado, siendo necesaria su dotación para su apertura y puesta en servicio para la ciudadanía.

23. Renombrar la estación de trenes de Alicante para que pase a llamarse Alicante Eusebio Sempere, en honor al artista alicantino más internacional.

24. Recuperar el recientemente eliminado Premio Nacional de Tauromaquia por el actual ministro de Cultura, incumpliendo su deber de fomentar una actividad declarada patrimonio cultural español digno de protección en todo el territorio nacional por la Ley 18/2013, de 12 de noviembre.

25. Hacer públicos los informes técnicos que desautorizan el préstamo de la Dama de Elche para que puedan subsanarse los requerimientos y conseguir que la Dama pueda regresar a su ciudad.

26. Devolver el histórico ejemplar del *Libre dels repartiments de les terres entre vehins de la molt noble y leal e insigne ciutat de Oriola*, el único testimonio de los repartos de tierras de Orihuela y de la comarca alicantina de La Vega Baja del Segura llevados a cabo tras la reconquista cristiana en el año 1243, que se encuentra actualmente en la Biblioteca de Cataluña mediante una supuesta cesión verbal sin ningún tipo de soporte documental.

27. Impulsar de emergencia las obras para la rehabilitación integral del conjunto monumental del teatro y castillo romano de Sagunto.

28. Corregir la infrafinanciación endémica que sufre la Comunitat Valenciana para poner en marcha políticas activas de empleo frente a otras autonomías, y tomar como base criterios objetivos como la población activa y la tasa de empleo.

29. Poner en marcha los mecanismos necesarios para que la Comunitat Valenciana siga siendo referente en el sector de la automoción.

30. Impulsar iniciativas que incentiven el trabajo autónomo como generadores de riqueza y empleo. El emprendimiento o el autoempleo es además una vía más para mejorar la empleabilidad de las personas paradas de la Comunitat Valenciana.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Elaborar una normativa de plantillas que contribuya a la estabilidad y la adecuación de los recursos y necesidades de los centros educativos.

2. Completar el desarrollo y la implementación del expediente docente normalizado (EDEN) para mejorar los procesos del personal docente.

3. Continuar con la promoción del valenciano a través de una política basada en incentivos, y no en imposiciones, desarrollando la obtención de certificaciones de conocimientos de valenciano del nivel A2 o B1 a quienes cursen la formación de personas adultas, cuando acrediten haber cursado con anterioridad la materia de valenciano.

4. Que revise y adecúe la oferta académica del sistema universitario valenciano:

- Elaborando un mapa de titulaciones universitarias en colaboración con las universidades valencianas.

- Aprobando una nueva normativa reguladora del proceso de autorización de nuevos títulos que responda a los principios de:

Adecuación a contexto socioeconómico

Demanda social - empleabilidad

Equilibrio territorial

Coordinación - capacidad investigadora

5. Potenciar la calidad del sistema universitario valenciano, colaborando en la elaboración de estrategias de evaluación de la calidad universitaria.

6. Crear el programa de atracción de investigadores distinguidos ValER con la finalidad de atraer a cinco investigadores de reconocido prestigio internacional cada año a la Comunitat Valenciana para desarrollar su investigación de forma indefinida.

7. Crear el Portal de la Ciencia donde se registren todos los agentes de investigación e investigadores de la Comunitat Valenciana, y se dé visibilidad a la ciencia de cara a la sociedad, la transparencia y a la atracción de inversiones y de empresas.

8. Impulsar a la excelencia a los institutos de investigación creando un programa que permita anualmente a tres institutos de investigación de alto impacto alcanzar los sellos de calidad/excelencia María de Maeztu y/o Severo Ochoa.

9. Dotar de infraestructuras científicas de alto nivel a las universidades públicas valencianas:

a) Financiar la construcción de edificios de investigación en universidades públicas, mejorando sus infraestructuras y logística, así como la creación de institutos y grupos de investigación.

b) Financiar la adquisición de equipamiento científico de altas prestaciones para mejorar el potencial y las posibilidades de realizar investigación de vanguardia.

10. Potenciar la transferencia tecnológica al sector productivo de la Comunitat Valenciana:

a) Dando soporte a las universidades públicas para las unidades de innovación encargadas de las relaciones universidad-empresa e incorporación de doctorandos en empresas.

b) Creando dos modalidades de contrato de transferencia en el plan GenT2, para realizar tesis doctorales en empresa, y para doctores que hagan transferencia de universidad a empresa.

11. Consolidar el cambio de modelo hacia una cultura abierta y libre, para todos, basada en la calidad y la dinamización de las industrias culturales y artísticas.

12. Continuar impulsando el fomento de la lectura, las actividades culturales en bibliotecas y al gremio de libreros, así como a las asociaciones de escritores valencianos en las dos lenguas cooficiales de la Comunitat Valenciana.

13. Promover la música como seña de identidad del pueblo valenciano mediante la creación del día internacional de las bandas de música, a partir de la enorme riqueza musical de la comunidad tanto en tradición como en número de practicantes y equipamientos, como vehículo educativo, de cohesión social, artística y turística.

14. Impulsar la difusión y la promoción del mecenazgo como fuente de financiación complementaria al presupuesto público y medio de participación de la sociedad en el apoyo y el fomento de la cultura.

15. Seguir cumpliendo el mandato legal de fomento de las culturas del toro sin prejuicios personalistas, declaradas patrimonio cultural español digno de protección en todo el territorio nacional por la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, y parte indiscutible de nuestras tradiciones.

16. Apoyar las candidaturas de la Comunitat Valenciana a la UNESCO a patrimonios de la humanidad como son la manifestación internacional del riego tradicional, la artesanía del esparto y la vela latina.

17. Dar continuidad al fomento de la vertebración de la cultura acercando las artes plásticas, escénicas, la música y el audiovisual a todos los rincones de la comunidad.

18. Promover la conservación, rehabilitación, preservación y puesta en valor del patrimonio cultural de la comunidad, abandonado durante años, mediante el aumento progresivo de las ayudas destinadas a la rehabilitación de los SIC y BRL.

19. Afirmar la consideración de la creación cultural como industria productiva, para que los sectores de las artes visuales, de la música, las artes escénicas, el audiovisual y de la industria editorial adquieran dimensión, solidez, sello valenciano, internacional y capacidad empresarial.

20. Promover las medidas necesarias para ofrecer a la juventud de la Comunitat Valenciana mejores oportunidades laborales.

21. Ofrecer al colectivo de personas desempleadas de más de 45 años, y que llevan más de un año en el paro, medidas para promover su empleabilidad.

22. Desarrollar medidas que promuevan la empleabilidad en los municipios menos poblados de nuestra comunidad.

23. Ofrecer a las personas con discapacidad oportunidades laborales que les permitan su plena integración.

24. Dotar a Labora de personal adecuado para poder ofrecer una atención especializada a las personas desempleadas.

25. Desarrollar iniciativas que garanticen que sectores tan importantes para la comunidad como la logística, la construcción, la madera y el mueble o los emergentes encuentren a personal cualificado para que sigan siendo referente.

26. Ofrecer mecanismos para que las personas desempleadas encuentren en el emprendimiento una salida laboral con garantías de éxito.

27. Ofrecer respuestas a los sectores que, de manera coyuntural, están sufriendo una crisis que afecta al personal.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Victor Soler Beneyto
Secretario primero